

Una vez examinado el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 54/2015 de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid, se comunica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, por esta Consejería no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de la misma.

La Secretaria General Técnica  
P.D.F (Resolución de 28 de diciembre de 2022)  
La Subdirectora General de Régimen Jurídico  
y Desarrollo Normativo

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL